

## **INFORME FINAL DE ESPECIAL SEGUIMIENTO**

### **DATOS DEL TÍTULO**

**Número de Expediente (RUCT):** 2500426

**Denominación Título:** Grado en Educación Infantil

**Universidad responsable:** Universidad Rey Juan Carlos

**Centro en el que se imparte:** FCJS – Fuenlabrada / FCJS – Móstoles / FCJS – Madrid

**Nº de créditos:** 240

**Idioma:** Castellano e Inglés

**Modalidad:** Presencial – Semipresencial - Inglés

**Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:** 15/09/17

### **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO**

**Presidente del Pleno:** D. Federico Morán Abad

**Presidenta Panel Artes y Humanidades:** Dña. Carmen García Galán (UNEX)

**Presidente Panel Ciencias:** D. José Abel Flores Villarejo (USAL)

**Presidenta Panel Ciencias de la Salud:** Dña. Matilde Sierra Vega (UNILEON)

**Presidenta Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:** Dña. Susana Rodríguez Escanciano (UNILEON)

**Presidente Panel Ingeniería y Arquitectura:** D. Emilio Camacho Poyato (UCO)

**Vocal estudiante:** Dña. Emma Casalod Campos (UNIZAR)

**Secretaria:** Dña. Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el **especial seguimiento** del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente **Informe Final**:

**Directriz 2:** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

El Informe final de renovación de la acreditación del Grado en Educación Infantil de la Universidad Rey Juan Carlos, emitido el 15 de septiembre de 2017, incluía el necesario seguimiento de las siguientes **modificaciones necesarias**:

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- *Se debe establecer un procedimiento de reconocimiento de créditos que garantice la especialización en cada uno de los Grados que se ofertan conjuntamente.*

El Plan de Mejora presentado recoge que “en el sexto curso del Doble Grado los alumnos realizarán 33 créditos de prácticas junto con el Trabajo Fin de Grado”. En el autoinforme se indica que se han añadido dos asignaturas de práctica externas (III y IV) para completar todos los créditos prácticos de los dos grados. Efectivamente se han añadido esas dos asignaturas, pero no en un sexto curso sino en el quinto año (que queda configura con un total de 103,5 créditos, de ellos 63 son de prácticas externas). En el caso de este Grado en Educación Infantil las prácticas quedan configuradas con dos asignaturas de 18 y 33 créditos que se cursan en tercero y cuarto (según horarios y guías docentes). En el caso del doble grado, el orden de las asignaturas es el inverso, se cursa primero una de 33 créditos y luego una de 18. No existe una guía específica con la pertinente individualización para estas asignaturas ni se recoge ninguna indicación en el Manual de Prácticas (un mismo documento para las titulaciones en Educación Infantil y Educación Primaria). Además, en el autoinforme se indica que se han propuesto dos modificaciones: pasar la asignatura de Metodología de la Investigación Educativa del primer curso al segundo curso y la Atención Temprana del segundo al primero, lo que requiere una modificación.

2.- *Es necesario solicitar la correspondiente modificación del plan de estudios para reflejar con claridad el número de plazas por Campus y su modalidad.*

Se ha obtenido un informe favorable a la modificación de la Memoria de verificación solicitada.

3.- *Se debe completar la información recogida en las guías docentes de las asignaturas para que se correspondan con lo recogido en la Memoria de verificación y con la modalidad de enseñanza correspondiente.*

En el Informe final de renovación de la acreditación se indicaba que la acción no permitía subsanar en tiempo la deficiencia porque debería estar atendida para el curso 2017-2018. El compromiso asumido por la URJC era tener las guías docentes revisadas para el curso 2018-2019 y se explicaba en el plan de mejora las actividades que se desarrollarían. El proceso está aún abierto y, según la propia Universidad y las evidencias aportadas no estará completo hasta el curso 2019-2020. Asimismo, tras la

consulta de las guías en la página web de la Universidad se comprueba que el proceso está inconcluso.

VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento de alegaciones remitido por la universidad en respuesta al Informe Provisional de Especial Seguimiento, se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento han sido satisfactorias. No obstante, no se constata efectiva implementación de acciones de mejora efectivas que permitan paliar la deficiencia puesta de manifiesto por la recomendación relativa a información recogida en las guías docentes.

Respecto a las **recomendaciones** incluidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación:

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

*1.- Se recomienda mejorar los procedimientos para ampliar el número de personas que proporcionan información sobre el grado de satisfacción con el título.*

Se ha establecido como requisito para que los estudiantes puedan conocer las notas que contesten las encuestas de satisfacción y se han redactado unas cartas dirigidas a los distintos grupos (estudiantes, profesorado, PAS) para explicar su utilidad y como recordatorio.

VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento de alegaciones remitido por la universidad en respuesta al Informe Provisional de Especial Seguimiento, se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias han sido satisfactorias.

En Madrid, a 20 de febrero de 2019



Federico Morán Abad  
Director Fundación Madrimasd